



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13345

esolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se nombran funcionarios de carrera del proceso de estabilización por concurso oposición del cuerpo facultativo técnico, escala de ingeniería técnica, especialidad de ingeniería técnica agrícola, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

- Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022), se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- En fecha de 5 de diciembre de 2024 se publicó en el BOIB nº. 158, la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo facultativo técnico, especialidad de ingeniería técnica agrícola, de la Administración de la CAIB y se ofrecieron los puestos de trabajo.
- Una vez que las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo han presentado la solicitud y se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos, deben ser nombradas personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
- La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
- El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma.
- La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre de 2022).
- Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y posteriores modificaciones.
- L'article 5.2 El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- Nombrar personal funcionario de carrera a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a las siguientes personas:

| CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO FACULTATIVO TÉCNICO INGENIERO TÉCNICO AGRÓNOMO MALLORCA | |
|---|--------------------|
| DNI | APELLIDOS, NOMBRE |
| ***9013* | MANERA SEGUI, BIEL |
| ***2689* | LLORET PÉREZ, INÉS |

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/172/1179562



2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado proceso de estabilización por concurso-oposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con la petición efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. La toma de posesión debe efectuarse en la consejería correspondiente, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, las personas interesadas deben hacer constar que no ocupan ningún puesto de trabajo ni que realizan ninguna actividad en el sector público que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

4. Una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera debe efectuarse el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

5. Declarar desistidas de su solicitud por caducidad y excluidas del procedimiento, a las personas que no han presentado el escrito de elección de los puestos de trabajo ofrecidos, por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con la base 12 de la convocatoria.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 20 de diciembre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Adjudicació dels llocs de treball a les persones aspirants que han superat el concurs oposició.

COS FACULTATIU TÈCNIC, ESCALA ENGINYERIA TÈCNICA, ESPECIALITAT ENGINYERIA TÈCNICA AGRÍCOLA (MALLORCA)

| CONSEJERÍA/ O.A. | CENTRO DIRECTIVO | UNIDAD | CÓDIGO PUESTO | EXPANSIÓN | NOMBRE DEL PUESTO | DESTINO | NL | ISLA | ORDEN | APELLIDOS, NOMBRE |
|--|------------------------------|-------------------------------------|---------------|-----------|---------------------------|---------|----|----------|-------|--------------------|
| E.P. FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LES ILLES BALEARS | DIRECCIÓN Y GERENCIA FOGAIBA | ÁREA DE GESTIÓN DE AYUDAS (MANACOR) | F01110379 | 1 | JEFE/A DEL NEGOCIADO IV | MANACOR | 1 | MALLORCA | 1 | MANERA SEGUI, BIEL |
| E.P. FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS | DIRECCIÓN Y GERENCIA FOGAIBA | ÁREA DE GESTIÓN DE AYUDAS (PALMA) | F01110443 | 1 | JEFE/A DEL NEGOCIADO XLII | PALMA | 1 | MALLORCA | 2 | LLORET PEREZ, INES |

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/172/1179562

